

Informe: A Despacho del Sr. Juez el presente proceso. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, abril 29 de 2024.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Rad: 760014003012-2.023-0429 00 Declarativo divisorio de venta de bien común
Dte: Herlin Amalfi Collazos
Ddo: Marco Aurelio Collazos Mosquera.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, abril veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, observa el despacho que se cita la guía No. 9172354722 de Servientrega mediante la cual se dice notificar a la parte pasiva la misma no se aporta, en igual sentido para cuando ello se gaga deben anexarse las constancias de notificación acorde a lo indicado en los artículos 291 y 292 del C General del Proceso o si la notificación se llevó a cabo acorde al artículo 8º de la Ley 2213 aportar las constancias a que la norma alude, por lo anterior, el juzgado;

R E S U E L V E:

Requerir al apoderado de la parte demandante para que aporte al despacho las constancias de notificación acorde a lo indicado en los artículos 291 y 292 del C General del Proceso o si la notificación se llevó a cabo acorde al artículo 8º de la Ley 2213 aportar las constancias a que la norma alude.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

2

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea

Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1186f822549849546c7c2319c373ceb6600ea0424d571ca9ac2c82e4347bfe59**

Documento generado en 02/05/2024 07:41:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>